



UNAH

JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Teléfono/fax:
2239-5104 / 5106 / 5493

ACUERDO NÚMERO 05-2014-JDU-UNAH.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).- JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA (JDU).- Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los trece días del mes de marzo de dos mil catorce.

CONSIDERANDO (1): Que la Junta de Dirección Universitaria es el órgano administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de resultados operativos de la institución.

CONSIDERANDO (2): Que los Artículos 15 numeral 1) de la Ley Orgánica de la UNAH, 28 literal a) del Reglamento General de la Ley Orgánica, relativos al concurso público y al nombramiento de los Directores de Centros Regionales, previa verificación realizada por el Consejo General de la Carrera Docente, en cuanto a los requisitos de los candidatos, para nombrar los titulares de dichos órganos en forma permanente.

CONSIDERANDO (3): Que la Junta de Dirección Universitaria, convocó a concurso para ocupar la Dirección del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico, habiendo participado como candidata única la Ingeniera Alina Sobeyda Molina Pineda.

CONSIDERANDO (4): Que en sesión extraordinaria de fecha trece de marzo de dos mil catorce, el pleno de la Junta de Dirección Universitaria, según punto de Acta preparado en la Agenda, discutió y aprobó lo relativo a la elección de Director (a) del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico y después de haber participado en la deliberación todos los presentes y sometido que fue a votación resultó electa para un período de cuatro años, a partir del catorce (14) de marzo de 2014 al catorce (14) de marzo de 2018, la Ingeniera Alina Sobeyda Molina Pineda.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones contenidas en el Artículo 15 numeral 1), Artículo 28 literal a), Artículo 39 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la

“La Educación es la Primera Necesidad de La República”

1



UNAH

JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Teléfono/fax:
2239-5104 / 5106 / 5493

UNAH, Artículo 13 literal e) del Reglamento de la Junta de Dirección Universitaria.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la Ingeniera **ALINA SOBEYDA MOLINA PINEDA**, mayor de edad, hondureña, casada, con Identidad número 1709-1965-00060 y residente en el Municipio de Choluteca, Departamento de Choluteca, para que, previa rendición de Promesa de Ley, **desempeñe el cargo de Directora del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico**, en propiedad, a partir del catorce (14) de marzo de 2014 y hasta el catorce (14) de marzo de 2018. La Promesa de Ley será tomada a la Ingeniera **ALINA SOBEYDA MOLINA PINEDA**, el día catorce (14) de marzo de 2014, por la Directora Presidenta de la Junta de Dirección Universitaria, Máster Aleyda Lizett Romero Escobar y el Director Secretario de la Junta de Dirección Universitaria, Licenciado José Manuel Torres Calderón, **DARÁ FE.**

SEGUNDO: En base al principio de rendición de cuentas contemplado en el Artículo 4 de la Ley Orgánica de la UNAH, la Ingeniera **ALINA SOBEYDA MOLINA PINEDA**, en su condición de Directora del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico, queda obligada a rendir un informe anual sobre su gestión, pudiéndole ser revocado su mandato si la Junta de Dirección Universitaria encontrare que no está cumpliendo con las directrices que la Constitución impone a la UNAH en el nivel de Educación Superior, que no está logrando los objetivos para los cuales fue nombrada, que no está cumpliendo con el Plan que obligatoriamente deberá presentar para ser desarrollado durante su gestión o que no cumple con las funciones y atribuciones que la Ley Orgánica de la UNAH le manda.

TERCERO: El salario que devengará la nombrada será el asignado al cargo en el renglón presupuestario correspondiente del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. La nombrada deberá acreditar haber presentado su respectiva declaración de bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas, dentro del término legal.

CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria transcriba el presente

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

2



UNAH

JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Teléfono/fax:

2239-5104 / 5106 / 5493

Acuerdo a la Ingeniera Alina Sobeyda Molina Pineda, para los efectos legales consiguientes, y a las siguientes dependencias de la UNAH: Rectoría, Vice Rectoría Académica, Vice Rectoría de Relaciones Internacionales, Vice Rectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, Secretaría del Consejo Universitario, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional, Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, Comisión de Control de Gestión, Auditoría Interna, Decanaturas y Centros Regionales Universitarios. **CÚMPLASE.**

ALEYDA LIZETT ROMERO ESCOBAR
DIRECTORA PRESIDENTA



JOSÉ MANUEL TORRES CALDERÓN
DIRECTOR SECRETARIO



"La Educación es la Primera Necesidad de La República"